



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 52994/2010, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura cuenta con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, que perteneciera al arquitecto Rodolfo MARTINEZ PAZ,

Que por Resolución HCD 252/12 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto del cargo mencionado,

Que el mismo se tramitó en un todo de acuerdo a la Ordenanza TO 8/86 del H.C.S y sus modificatorias y 54/96 de esta facultad,

Que a fojas 199 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de mérito de los postulantes,

Que notificado el mismo, el arquitecto Jorge TABERNA, por expediente 381238/2013 presenta impugnación al dictamen respectivo,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 53343 estima necesario solicitar ampliación y/o aclaración del dictamen emitido por el jurado interviniente,

Que una vez emitido dicha ampliación del dictamen solicitado por resolución 054/14 de este H. Cuerpo y notificada cada uno de los postulantes, no se observa presentación de impugnación en su contra,

Que por Dictamen N° 54672 la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza las presentes actuaciones estimando que el Tribunal ha elaborado un Dictamen que se ajusta a la normativa vigente, y salvo mejor criterio, podrá el H. Consejo Directivo, rechazar la impugnación presentada, aprobar Dictamen y su ampliación y designar a quien se propone según el orden de méritos,

Que la comisión de vigilancia y reglamento ha emitido el despacho en consecuencia,

Por ello,

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



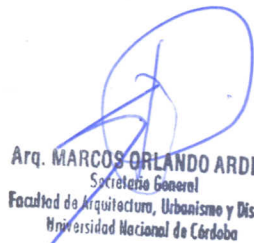
ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación presentada por el arquitecto **Jorge TABERNA**, obrante en expediente **CUDAP N° 38238/2013.-**

ARTÍCULO 2º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente **CUDAP N° 52994/2010.-**

ARTICULO 3º: Designar al arquitecto **Marcelo FIORITO (Legajo 38904)** en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**, por el término estatutario de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 154 /14.-